

**ANEXO 1 - Instructivo Documentación a tramitar**

1) Certificado de Subsistencia

- <https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=250200>

2) ¿Cuánto cuesta?

Código 94074 - \$ 36,00 (Treinta y seis pesos)

3) Constancia Inscripción en AFIP (sin costo)

- Sin Clave Fiscal: <https://seti.afip.gov.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>
- Con clave fiscal (Desde la página de AFIP):
  - Ingresa al aplicativo “Sistema Registral”
  - Constancias
  - “Constancia de inscripción – opción”
  - Imprimir Pantalla

4) Constancia Inscripción en API (sin costo)

- Sin clave fiscal:  
<https://www.santafe.gov.ar/siat/app/emp/ingbruconstanciainscripcionform/nuevo>
- Con clave fiscal (Desde la página de AFIP):
  - Ingresa al aplicativo “API-Santa Fe- Padrón Web Contribuyentes Locales”
  - Seleccionar CUIT de la entidad
  - Seleccionar “Constancia de inscripción de ingresos brutos - datos vigentes”

5) Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

- Detalles: <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=34>
- Modalidad: Para sacar el certificado del Registro de deudores alimentarios, primero alguien de la cooperativa tiene que sacar turno vía página del Poder Judicial. Esa persona puede tramitar los certificados máximo para DIEZ personas. Si son más tiene que sacar otro turno.
- Solicitar Turno:  
<http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/TurnosWeb/solicitante>